Prouy.on

Don Pe. Por la gracia
de dios Rey de castilla de leon de aragon
de las dos cecilias de jerusalen de portugal
de nauarra de granada de toledo
de valencia de galicia de mallorcas
de sevilla de cerdeña de cordoua de corcega
de murcia de jaen de los algarbes
de algecira de gibraltar de las yslas
de canaria de las yndias orientales y oci
dentales yslas y tierra firme del mar oceano arcep.
duque de austria duque de borgoña
de brabante y milan conde de aspug
de flandes y de tirol y de barcelona señor
de vizcaya y de molina &c. a vos el concejo justicia y regimiento
de la ciudad de cartagena salud y gracia sepa
des que nos somos ynformados que don
diego de cordoua ponçemoro cavallero que fue la dicha
ciudad es fallecido y pasado
de esta presente vida y porque es ad la ciu
dad no esta sin persona que
administre justicia nuestra voluntad es que el
dotor diego ramirez de frias que nonbro
por su teniente y los otros oficiales que con el usaron el
dicho oficio lo usen y exersan hasta que
proueamos corregidor que el esto me reçidencia
por ende vos mandamos que vseys con el
dicho dotor diego de frias ramirez y los